

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCION Nº 1708
EXPEDIENTE Nº 3511-01877/04
NEUQUÉN, 27 OCT 2004

VISTO:

El Proyecto presentado por la Dirección del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial de Neuquén Capital, con el objeto de implementar el cursado de promoción sin examen final de la cátedra ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL asignatura correspondiente al 1º año Ciclo Básico - Área Fundamentación Teórica; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta implica una aproximación a la asignatura continua y enriquecedora tanto en los trabajos prácticos como en la asistencia a los teóricos;

Que la modalidad de promoción sin examen final es una modalidad activa cuyo cursado y aprobado supone, entre otros aspectos, el análisis bibliográfico previo a las clases, estimula la producción general y la participación en clase en beneficio del grupo todo;

Que la experiencia de años anteriores con esta modalidad en los Institutos ha resultado altamente positiva tanto para profesores como para alumnos;

Que el Proyecto cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

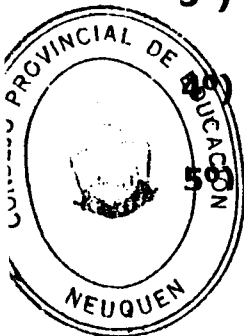
1º) AUTORIZAR al Instituto de Formación Docente Nº 4 - Educación Especial de Neuquén Capital - Dirección General de Distrito Regional Zona I, a implementar con carácter de experimental durante el período lectivo 2004, el régimen de evaluación y promoción de la asignatura Ética y Deontología Profesional, correspondiente al 1º año Ciclo Básico - Área Fundamentación Teórica, que figura como anexo I de la presente norma legal.

2º) SUSPENDER para el Instituto de Formación Docente Nº 4, por el ciclo lectivo 2004 la aplicación de los puntos de los Artículos 54º-55º- 56º -63º y 66º - Resolución Nº 1071 /90 - del Reglamento Orgánico de los Institutos de Formación Docente que se contradigan con el presente Régimen de Evaluación y Promoción de la Asignatura Ética y Deontología Profesional correspondiente al 1º año Ciclo Básico del Área Fundamentación Teórica.

3º) DETERMINAR que la Dirección del Instituto de Formación Docente Nº 4 deberá presentar un informe evaluativo al finalizar la experiencia.

4º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.

5º) REGISTRAR, DAR conocimiento a la Dirección de Despacho, Vocalías; Centro de Documentación; Dirección Provincial de Nivel Primario; Dirección General de Distrito Regional Zona I y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Superior a fin de **cumplimentar el Artículo 4º). Cumplido, ARCHIVAR.**



ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

Prof. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

AREA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1° AÑO CICLO BÁSICO

- Ética y Deontología Profesional

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

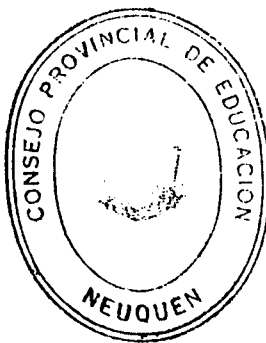
- a) Sin examen final
- b) Con examen final.

REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

- 1°) Asistir el ochenta (80%) por ciento de las clases que debieron dictarse en cada cuatrimestre.
- 2°) Aprobar el cien (100%) por ciento de los (4) cuatro trabajos prácticos por cuatrimestre o sus recuperatorios.
- 3°) Aprobar los exámenes parciales o sus recuperatorios con nota no inferior a siete.
- 4°) La nota final de promoción de la asignatura surgirá del promedio de los dos (2) exámenes parciales.
- 5°) La no aprobación de los requisitos anteriormente enunciados, determinará que el alumno acceda automáticamente al régimen de promoción con examen final, siempre que reúna los requisitos establecidos en la Reglamentación respectiva.

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

Prof. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación